



1. Información General del Documento	
Objetivo:	Fomentar el desarrollo de habilidades y competencias, generar conciencia y sensibilizar a la comunidad universitaria en temáticas de manejo del área de acompañamiento integral a través de la realización de actividades grupales, con el fin de contribuir a su formación integral y su permanencia exitosa durante la vida universitaria.
Alcance:	Este procedimiento inicia con la definición de los talleres y/o capacitaciones que se van a realizar y finaliza con la elaboración del informe de gestión. Aplica para todas las sedes de la Universidad Nacional de Colombia que hayan implementado programas que dentro de sus estrategias cuenten con el desarrollo de actividades grupales, así como para el Nivel Facultad de las Sedes Bogotá y Medellín.
Definiciones:	<ol style="list-style-type: none">1. Capacitación: Proceso sistemático y organizado que busca modificar, mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes de los individuos.2. Charla: Conversación o disertación entre varias personas acerca de un tema de interés con el propósito de divulgar o fomentar el debate y que se da en un ambiente familiar, distendido y ameno, sin la solemnidad o formalidad habitual.3. Conferencia: Exposición magistral de un determinado tema y de interés para el público al cual está destinada.4. Feria: Es una instalación de puestos fijos en un lugar de la Universidad en los cuales se promueve algún servicio y/o se realiza alguna actividad.5. Perfil Integral Individual: Es una herramienta del Sistema de Bienestar Universitario, que permite determinar la condición general en la que ingresan los integrantes de la comunidad universitaria, hacer seguimiento a su permanencia y establecer las condiciones en las que egresa.6. Salida: Actividad desarrollada en locaciones externas a los campus universitarios, enfocadas al proceso de socialización y reconocimiento del entorno, en el marco de los lineamientos de los programas del área de Acompañamiento Integral.7. Taller: Espacio de trabajo en grupo en el que se realiza un proceso de enseñanza-aprendizaje y el cual pretende la integración entre la teoría y la práctica.
Documentos de Referencia:	Internos: <ol style="list-style-type: none">1. Acuerdo No. 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario. “por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia”.2. Acuerdo No. 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia”.



Macroproceso: Bienestar Universitario

Proceso: Bienestar Universitario

Realización de actividades grupales en el marco del área de Acompañamiento Integral

	<ol style="list-style-type: none">3. Acuerdo 028 del 2010 del Consejo Académico "Por el cual se reglamenta el Sistema de Acompañamiento Estudiantil en la Universidad Nacional de Colombia"4. Acuerdo 035 de 2012 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se determina la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la Universidad Nacional de Colombia"5. Acuerdo 036 de 2012 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se establece la política institucional para la inclusión educativa de las personas con discapacidad en la Universidad Nacional de Colombia"6. Resolución 1215 de 2017 de Rectoría "Por la cual se establece el Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales"7. Acuerdo 20 de 2018 del Consejo de Bienestar Universitario "Por el cual se reglamentan los programas del Área de Acompañamiento Integral del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia y se derogan las Resoluciones 03 y 06 de 2010 y el Acuerdo 03 de 2013 del Consejo de Bienestar Universitario".8. Acuerdo 032 de 2021 del Consejo de Bienestar Universitario "Por el cual se reglamenta el Subsistema estratégico de comunicaciones del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia"9. Resolución 428 de 2023 de la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia "Por la cual se establecen acciones para prevención y sensibilización sobre las violencias basadas en género en la Universidad Nacional de Colombia en las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, de La Paz, Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco"10. Acuerdo 20 de 2023 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se establecen las directrices generales de Prevención, Detección y Atención de las Violencias Basadas en Género en la Universidad Nacional de Colombia" <p>Externos</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acuerdo 003 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior "Lineamientos de política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior".2. Ley 2365 de 2024 del Congreso de la República "Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia"3. Circular 005 de 2024 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se previene, se identifica y se presta la atención del acoso laboral, acoso sexual y discriminación contra personas de sectores sociales (LGTBTIQ+) en el ámbito laboral."
Condiciones Generales:	<ol style="list-style-type: none">1. Para identificar las necesidades a partir del Perfil Integral Individual a las que se refiere la actividad No.1, se tendrá en cuenta la información obtenida a través de la aplicación de éste al momento del ingreso.



	<p>2. La actividad No. 5 aplica solamente para actividades grupales que estén dirigidas a poblaciones focalizadas a través de las diferentes herramientas con que cuente la sede.</p> <p>3. Este procedimiento se aplicará en las Sedes en las que la Dirección de Bienestar Universitario o quien haga sus veces, haya decidido implementar los diferentes programas del área de acompañamiento integral que tienen actividades grupales, con base en las características de su comunidad universitaria y sus posibilidades presupuestales, según lo establecido en el Parágrafo del Artículo 17 del Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario.</p>
--	---

2. Información Específica del Procedimiento					
ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información
1	Definir actividades grupales	<p>Establecer las actividades grupales que se requieren realizar durante el período académico, con base en las necesidades identificadas y los lineamientos establecidos para el programa.</p> <p>Nota: Las necesidades pueden ser identificadas a través de las diferentes herramientas que disponga la sede.</p>	Profesional del Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional y/o Facultades	N/A	N/A
2	Planear actividades grupales	Definir por período académico un cronograma de trabajo que tenga como mínimo las fechas en las que se realizarán las actividades grupales y las personas responsables.	Profesional del Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional y/o Facultades	Cronograma	N/A

Macroproceso: Bienestar Universitario

Proceso: Bienestar Universitario

Realización de actividades grupales en el marco del área de Acompañamiento Integral



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

3	Coordinar Logística	Gestionar por período académico, ante las instancias pertinentes la logística requerida para la realización de las actividades grupales.	Profesional del Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional y/o Facultades	Comunicación oficial de solicitud para la logística de la actividad en los casos que sea requerida.	N/A
4	Divulgar Programación	Publicar a través de los medios que defina la Sede la programación de actividades grupales que se van a realizar durante el semestre con la periodicidad que determine la sede.	Profesional del Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional y/o Facultades	Divulgación de las actividades por los medios que haya definido la sede.	N/A
5	Convocar a miembros de la comunidad universitaria focalizados.	Contactar a través de los medios que defina la Sede, los miembros de la comunidad universitaria que hayan sido identificados, con el fin de que participen en las actividades grupales programadas.	Profesional del Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional y/o Facultades	Correos electrónicos y/o comunicaciones remitidas por los medios definidos por cada sede	N/A
6	Desarrollar Actividad grupal	Ejecutar por período académico las actividades grupales programadas en las fechas establecidas. Llevar control de asistencia, a través del Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU, de la asistencia de los estudiantes a las actividades.	Profesional del Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional y/o Facultades	Registro de asistencia	SIBU

Macroproceso: Bienestar Universitario

Proceso: Bienestar Universitario

Realización de actividades grupales en el marco del área de Acompañamiento Integral



7	Evaluar actividades grupales	Solicitar a los estudiantes que asistieron a cada actividad grupal, el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción, con el fin de evaluar las actividades.	Profesional del Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces en las Sedes de y/o Facultades	Encuesta de satisfacción diligenciada	N/A
8	Consolidar información para la Elaboración de los informes de gestión.	<p>Conforme a las capacidades instaladas en cada una de las Sedes, se consolidará la información al finalizar el periodo académico, producto del desarrollo de las actividades descritas en este procedimiento con el fin de consolidar un informe de gestión a nivel de procedimiento, programa o área, atendiendo a las solicitudes de la Dirección de Bienestar de Sede o quien haga sus veces.</p> <p>En los casos que se considere necesario, establecer, con base en el desarrollo del programa, las acciones de mejoramiento a que haya lugar, que contribuyan al mejoramiento del servicio prestado por Bienestar Universitario.</p>	Profesional del Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces en las Sedes y/o Facultades	Informe de gestión	N/A

Elaboró:	Jefes del área de Acompañamiento Integral de las Direcciones de Bienestar Universitario de Sede y	Revisó:	Directores de Bienestar Universitario de Sede y quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional	Aprobó:	Fabio Alberto Pachón Ariza Director Nacional de Bienestar Universitario
----------	---	---------	---	---------	--

Macroproceso: Bienestar Universitario

Proceso: Bienestar Universitario

Realización de actividades grupales en el marco del área de Acompañamiento Integral



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

	quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional Daniel Rubiano – Asistente Administrativo Dirección Nacional de bienestar Universitario				
Fecha:	09 de mayo de 2025	Fecha:	16 de mayo de 2025	Fecha:	19 de mayo de 2025